

**SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 14 del 04 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN AFD N° 01.-
“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN,
PRESIDENTA DE LA AFD, EN EL 30° CURSO INTERAMERICANO DE BANCA
HIPOTECARIA”
(HOJA 1/4).-**

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

La Ley N° 7.609 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 20 de enero de 2026.-

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente, aprobado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 39 del 29 de junio de 2022.-

La Resolución DNCP N° 4401/2023 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

El Decreto N° 2.264 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 01 de agosto del 2024.

El Reglamento de Capacitación de la AFD, actualizado por Resolución AFD N° 04 del Acta N° 67 de fecha 30 de octubre de 2024.-

La Resolución AFD N° 02 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “PAGO DE VIÁTICOS”, SE ESTABLECEN DISPOSICIONES REFERENTES A LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS AL INTERIOR DEL PAÍS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN AFD N° 06 DEL ACTA DE DIRECTORIO N°14 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022”, del Acta de Directorio N° 70 del 27 de noviembre de 2025.-

El Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución AFD N° 04 del Acta de Directorio N° 05 del 23 de enero de 2026.-

La Solicitud de Capacitación N° 04/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, de la señora Stella Guillén, Presidenta, para participar en el “30 Curso Interamericano de Banca Hipotecaria”, organizado por la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI), a llevarse a cabo del 23 al 24 de abril de 2026, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 030/2026 de fecha 27 de febrero de 2026.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA; GERARDO RUIZ DÍAZ, MIEMBRO DEL DIRECTORIO; DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 14 del 04 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN AFD N° 01.-
“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA AFD, EN EL 30° CURSO INTERAMERICANO DE BANCA HIPOTECARIA”
(HOJA 2/4).-

...///...

CONSIDERANDO: Que la mencionada capacitación tiene por objetivo fortalecer las capacidades institucionales en materia de financiamiento habitacional, mediante el análisis de innovaciones tecnológicas aplicadas al crédito hipotecario, nuevos instrumentos y soluciones de financiamiento dirigidos a promotores inmobiliarios, así como mecanismos de acceso a la vivienda para sectores vulnerables.-

Que, asimismo, el curso abordará nuevas oportunidades y desafíos de inversión en vivienda social, incluyendo modelos emergentes como el arrendamiento social y el modelo Multifamily en América Latina y el Caribe, temáticas de alta relevancia para el diseño y fortalecimiento de instrumentos financieros orientados al acceso a la vivienda.-

Que el referido evento constituye uno de los principales espacios regionales de intercambio de conocimientos y buenas prácticas en materia de banca hipotecaria, congregando a autoridades, entidades financieras y especialistas del sector vivienda de diversos países, lo que permitirá establecer vínculos de cooperación institucional, conocer experiencias comparadas y explorar oportunidades de colaboración técnica y financiera.-

Que la participación de la Presidenta de la AFD en dicho foro resulta estratégica para fortalecer el posicionamiento institucional de la entidad como banca pública de desarrollo, así como para identificar herramientas innovadoras que contribuyan a ampliar y mejorar los instrumentos financieros destinados al acceso a la vivienda en Paraguay, en línea con los objetivos institucionales de promover el desarrollo económico y social inclusivo a través del financiamiento.-

Que el monto de la inversión asciende a la suma de dólares americanos mil cincuenta con 00/100 (USD 1.050,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de la participante en el referido Curso.-

Lo dispuesto en el artículo 128 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que establece: *“Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual”*.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar la participación de la señora Stella Marys Guillén Fretes, Presidenta de la AFD, con Cédula de Identidad N° 1.249.547; en el “30 Curso Interamericano de Banca Hipotecaria”, a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos; conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA; GERARDO RUIZ DÍAZ, MIEMBRO DEL DIRECTORIO; DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 14 del 04 de marzo de 2026**


RESOLUCIÓN AFD N° 01.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN,
PRESIDENTA DE LA AFD, EN EL 30° CURSO INTERAMERICANO DE BANCA
HIPOTECARIA"
(HOJA 3/4).-**

...///...

- Art. 2º.-** Conceder permiso a la señora Stella Guillén, Presidenta de la AFD, cuya capacitación ha sido autorizada en el artículo precedente, del 22 al 24 de abril de 2026.-
- Art. 3º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago a UNIAPRAVI (Unión Interamericana para la Vivienda), de la suma de dólares americanos mil cincuenta con 00/100 (USD 1.050,00) más impuestos y gastos de transferencia, si correspondiese; en concepto de inscripción de la participante.-
- Art. 4º.-** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, a realizar la gestión correspondiente para la adquisición de los pasajes aéreos respectivos, conforme a la reglamentación vigente en materia de compras públicas.-
- Art. 5º.-** Autorizar al área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el pago de los pasajes aéreos y del viático por cantidad de cuatro (4) días, a la Presidenta cuya participación ha sido autorizada en el Art. 1º de la presente Resolución, del 100% del importe diario establecido en la Tabla de Valores de Viáticos del Exterior del país vigente, aprobada por Decreto N° 5.311/2026, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Pago y Rendición de Cuenta de Viático por Beneficiario vigente.-
- Art. 6º.-** Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-
- Art. 7º.-** Establecer que la Presidenta deberá presentar al Departamento de Talento Humano, una vez concluida la capacitación, una copia del certificado o constancia correspondiente. Asimismo, deberá presentar al Directorio un informe sobre su participación, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del Curso.-
- Art. 8º.-** Encomendar al Departamento de Talento Humano velar por el cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación de la AFD y en el Decreto Reglamentario N° 5.311/2026.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA; GERARDO RUIZ DÍAZ, MIEMBRO DEL DIRECTORIO; DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 14 del 04 de marzo de 2026**

RESOLUCIÓN AFD N°01.-


**“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA STELLA GUILLÉN,
PRESIDENTA DE LA AFD, EN EL 30° CURSO INTERAMERICANO DE BANCA
HIPOTECARIA”**

[HOJA 4/4].-

...///...

Art. 9º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO POR: STELLA GUILLÉN, PRESIDENTA; GERARDO RUIZ DÍAZ, MIEMBRO DEL DIRECTORIO; DOMINICA ZAVALA, MIEMBRO DEL DIRECTORIO Y CARLOS ÁVALOS, MIEMBRO DEL DIRECTORIO.-


SANDRA BENÍTEZ
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOLICITUD PARA CAPACITACIÓN

Señores
Miembros del Directorio de la AFD

Para uso de Talento Humano
Mesa de Entrada N° 04/2026 - Fecha 26/02/2026
Fecha de Solicitud 26/02/2026

Quien(es) suscribe(n) se dirige(n) a ustedes a efectos de solicitar la autorización respectiva para participar del curso de "Cursos", conforme a lo siguiente:

- Nombre(s) y Apellido(s):** STELLA MARYS GUILLEN FRETES
Documento N°: 1.249.547
 - Tipo de Vínculo:** Permanente
Cargo de confianza: Sí
 - Departamento:** 2 - Directorio
Cargo: PRESIDENTA
 - Fecha de Ingreso o nombramiento:** 02/03/2021
 - Denominación del Curso de Capacitación:** 30° CURSO INTERAMERICANO DE BANCA HIPOTECARIA
 - Título por obtener:** Certificado
 - Lugar donde se realiza el evento (ciudad/país):** Hotel Holiday Inn Miami Beach-Oceanfront (Miami, / Estados Unidos)
 - Ente Organizador:** UNIAPRAVI (Unión Interamericana para la Vivienda)
Nombre de la persona física o jurídica que factura: RUC Razón Social: N/A
Unión Interamericana para la Vivienda
 - Inicio y término del curso de Capacitación:** 23/04/2026 al 24/04/2026
 - Horario:** 08:30 a 15:30hs.
 - Duración en Horas:** 14
 - Fecha límite de inscripción:** 27/03/2026
 - Modalidad / Metodología:** Presencial
 - Áreas a las que está dirigida la capacitación:** Directorio y nivel gerencial
 - Monto de la Inversión (especificar si es IVA incluido):** US\$ 1.050 por participante= (TC 6.470 al 26.02.2026= Aprox. Gs. = 6.793.500)
 - Comisión por transferencia (SI/NO – especificar monto):** SI / US\$ 35
 - ¿Incluye almuerzo ? (especificar):** Se prescindirá del almuerzo contemplado en el programa.
 - Forma de pago (transferencia, contado, crédito, etc.):** Transferencia Bancaria
 - Número de cuenta para acreditación del pago:** 193-0633374-1-26
- Banco extranjero / SWIFT: BCPLPEPL BANCO DE CREDITO DEL PERU. Dirección: Juan de Arona y las Magnolias s/n LIMA, Perú
 - Contenido:** Se adjunta el programa
 - Objetivo General:** Contribuir al fortalecimiento del capital humano, analizando la innovación tecnológica en el sector de créditos hipotecarios, diversos instrumentos y soluciones de financiamiento a promotores inmobiliarios y adquisición de vivienda en sectores vulnerables, asimismo nuevas oportunidades y desafíos de inversión y financiamiento en la vivienda social en arriendo y del modelo Multifamily en América Latina y el Caribe.
 - Aplicación de los conocimientos para beneficio del área de trabajo:** Permitirá fortalecer la visión estratégica institucional en materia de financiamiento habitacional, incorporando enfoques innovadores en créditos hipotecarios, instrumentos financieros y modelos de inversión orientados a vivienda social y sectores vulnerables.
 - Otra información de relevancia:**
 - Contemplado en el plan de capacitación (SI/NO):** SI – Eje temático: Gestión Financiera, Presupuestaria y de Desarrollo.
- 25. Adjuntar un documento emitido por la entidad organizadora donde figuren los siguientes puntos:**
a) Razón Social b) RUC c) Costos especificando si es IVA incluido.

CARTA DE COMPROMISO

Asimismo, manifiesto (amos) el conocimiento de los términos y condiciones establecidos en el "Reglamento de Capacitación para Funcionarios de la AFD", para el acceso a los beneficios de becas para la formación de funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo. Igualmente, dejo (amos) expresa constancia de mí (nuestra) aceptación a los mencionados términos y condiciones, y al cabal cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el referido reglamento.

Usuario y Fecha de solicitud: sguillen - 26/02/2026 9:35:04

Nombre(s) y Apellidos(s) STELLA MARYS GUILLEN FRETES

Firma autorizante - Fecha:

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

" 30° CURSO INTERAMERICANO DE BANCA HIPOTECARIA - HOTEL HOLIDAY INN MIAMI BEACH-OCEANFRONT, MIAMI, ESTADOS UNIDOS "
 Conforme a la solicitud que antecede se informa al Directorio cuanto sigue:

Requisitos	Cumple / Aplica	Observación
a. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria:	Si cumple	Se remite al área de Presupuesto para el informe correspondiente.
b. La capacitación está estrechamente relacionada a la actividad que realizan o podrían realizar en el futuro los funcionarios o el personal de la AFD, de acuerdo con el potencial y perfil que poseen:	Si cumple	
c. Los funcionarios han cumplido cabalmente con el procedimiento de solicitud del curso:	Si cumple	
d. Cumplir con el plazo de presentación de la solicitud: (esto no aplica para capacitaciones donde participen la Presidente, Miembros del Directorio o el Gerente General):	No aplica	
d.1. Si la capacitación debe ser aprobada por la Gerencia General, deberá ser presentada a TH al menos 5 (cinco) días hábiles antes de la realización	No aplica	
d.2. Si la capacitación debe ser aprobada por el Directorio, deberá ser presentada a TH al menos 10 (diez) días hábiles antes de la realización	Si cumple	
e. Para capacitaciones de Corta Duración desarrolladas presencialmente en el extranjero: los funcionarios permanentes deberán contar con al menos 6 (seis) meses de antigüedad y haber superado el período de prueba correspondiente:	No aplica	
f. Criterios básicos para postular a servidores públicos a eventos de capacitación en país extranjero: "Artículo 148 Procedimientos, Inciso q) – Capítulo 04-11 Capacitación del Personal Público, Decreto N° 5.311/2026".	Si cumple	
f.1. Cumplir con los requisitos definidos de la capacitación	Si cumple	
f.2. Ser empleado público permanente y/o personal contratado	Si cumple	
f.3. No haber recibido este beneficio durante los últimos seis meses	Si cumple	
f.4. Presentar evaluación de desempeño satisfactoria (Distinguido)	No aplica	
g. Requisitos para capacitaciones de Formación Especializada (Larga Duración):	No aplica	
g.1. Contar con al menos 2 (dos) años de antigüedad como funcionario permanente	No aplica	
g.2. Haber alcanzado una calificación general de "Distinguido" en la última evaluación de desempeño recibida.	No aplica	
g.3. Haber transcurrido al menos 12 (doce) meses contados a partir de la culminación por parte del funcionario de la última capacitación de Formación Especializada solventada con fondos de la AFD	No aplica	
g.4. No haber incurrido en faltas graves debidamente comprobadas por sumarios administrativos dentro de los últimos 5 (cinco) años.	No aplica	
g.5. Suscribir un contrato de beca con la AFD	No aplica	
g.6. Los programas de Maestrías y Doctorados serán solventados por la AFD en una sola ocasión por funcionario, para cada caso	No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nombre(s) y Apellido(s)		Documento N°	
STELLA MARYS GUILLEN FRETES		1.249.547	
Duración (Horas)	14		
Lugar del evento	Hotel Holiday Inn Miami Beach-Oceanfront, Miami, Estados Unidos	Organizador	UNIAPRAVI (Unión Interamericana para la Vivienda)
Horario	08:30 a 15:30hs. uniapravi@uniapravi.org , teléfonos: (+51) 996-340-704 / (+51) 990-071-233.		
Monto inversión	US\$ 1.050	Comisión	SI / US\$ 35
Razón Social a realizar el pago	Unión Interamericana para la Vivienda	RUC	N/A
Datos de facturación	Nro de cuenta: 193-0633374-1-26 - Banco: BANCO DE CREDITO DEL PERU - Titular: Unión Interamericana para la Vivienda		

Informe de Talento Humano sobre Solicitud para Capacitaciones

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL AREA DE TH:

- El evento constituye uno de los más importantes foros regionales sobre Banca Hipotecaria, constituye una oportunidad de establecer vínculos con otras entidades bancarias y financieras con cartera de vivienda y autoridades del sector de diversos países de la región.
- Inversión: para participantes de instituciones miembros de UNIAPRAVI es de USD 1050 por participante, la AFD accede a dicha tarifa.
- En caso de aprobación, se deberá informar del viaje al Gabinete Civil de la Presidencia de la República **cuanto menos 7 (siete) días hábiles antes de la realización del viaje**, conforme a lo establecido en el Decreto N° 8.360/2022, por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país, remitiendo la resolución respectiva acompañada de un informe ejecutivo, que deberán publicarse en el portal institucional de transparencia y libre acceso a la información pública.

Conforme a lo que establece la Ley del Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal y sus respectivos Decretos reglamentarios, el/la colaborador(a) al término del curso deberá presentar certificado o constancia de participación y/o un informe al respecto al D de TH o Directorio, según corresponda.

Fecha de emisión: 26.02.2026

Elaborado por: LOURDES ALCARAZ

Verificado por: MILNER OCAMPOS